

Santiago, 24 de enero de 2025
GGE/25/74700/OTR

HECHO ESENCIAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, comunicamos a usted, en carácter de hecho esencial respecto de SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A. (la "Sociedad" o "AVN"), lo siguiente:

El directorio de la Sociedad ha estimado conveniente evaluar distintas alternativas de refinanciamiento respecto de los pasivos de la Sociedad y de su matriz BAIH S.A. ("Grupo BAIH"). Para este fin, ha contratado a Econsult como asesor financiero y a ITAÚ Asesorías Financieras y BCI Asesorías Financieras como agentes estructuradores (conjuntamente los "Asesores"). En el marco de este proceso, en coordinación con sus Asesores, la Sociedad iniciará conversaciones preliminares con sus acreedores e inversionistas, destinadas a evaluar alternativas que permitan optimizar la estructura financiera de Grupo BAIH.

Posteriormente, en el caso que corresponda, se evaluarán las siguientes etapas de este proceso, las que serán oportunamente comunicadas tanto a esta Comisión como al mercado en general.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,



Alvaro Hinojosa Castillo
Gerente General
Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.

FM
GN/FM/pz
c.c. Archivo AVN



Empresa Trilecta: Ilcada